

Jueves, 28 de noviembre de 2024

Sección VI - Anuncios particulares

Comunidades de Regantes

Comunidad de Regantes Canal de las Dehesas

ANUNCIO. Pliego de condiciones subasta al alza de fincas rústicas (masas comunes).

Pliego de condiciones que han de regir en la subasta al alza de fincas rústicas (masas comunes), propiedad de la Comunidad de Regantes del Canal de las Dehesas, por Resolución de 8 de febrero de 2018 dictada por la Secretaría de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, Navavillar de Pela y Madrigalejo.

1ª.- El procedimiento de venta es en SUBASTA PÚBLICA EN SOBRE CERRADO, acordado en la Sesión de Junta de Gobierno de 14 de octubre de 2024. Los bienes objeto de la presente subasta se venden como cuerpo cierto, considerándose su superficie la que se publica en el tablón de anuncios de la Comunidad de Regantes, página Web, WhatsApp Web y sin que haya lugar a rescisión ni a rebaja alguna en el precio de salida estipulado.

La venta se producirá al amparo del art. 137.2 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas por el procedimiento de "SOBRE CERRADO".

2ª.- El período de RECEPCIÓN de SOBRES será:

DE 2 DE DICIEMBRE 2024 A 31 DE ENERO DE 2025.

Sujeto al siguiente condicionado:

1º.- Los sobres serán entregados en la oficina de la Comunidad de Regantes para su custodia, cerrados sin marcas ni filiación alguna en el exterior, que serán sellados para su registro y entrega de copia del "recibi" al/la interesado/a.

2º.- En el sobre deberá incluirse fotocopia del D.N.I. firmada por el/la interesado/a y el documento, descargable en la página Web y WhatsApp Web y dispuesto en la oficina de la Comunidad de Regantes, debidamente cumplimentado que muestre el número de polígono, parcela y superficie indicando el PRECIO POR HECTÁREA de la finca o fincas por las que puja, esto es:



Jueves, 28 de noviembre de 2024

Sectores I y II (Navalvillar de Pela) y Sector VIII (Madrigalejo): 10.000€/hectárea.

Sector IX (Navalvillar de Pela): 6.000€/ hectárea.

*EN NINGÚN CASO, podrá ser inferior al precio de salida establecido, desestimando aquellas ofertas que incumplan esta condición.

3º.- No se podrá ejercer del Derecho de tanteo y retracto y, ante la renuncia de compra del/la adjudicatario/a la finca asignada retornará su propiedad la Comunidad como titulares actuales de las fincas. En ningún caso se considerarán las opciones de la segunda y sucesivas pujas.

4º.- La apertura de sobres será EN UN ACTO PÚBLICO, y tendrá lugar el miércoles 5 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en la Sede de la Comunidad de Regantes del Canal de las Dehesas en Navalvillar de Pela.

Navalvillar de Pela (Badajoz), 22 de noviembre de 2024

Francisco Sánchez Parralejo
PRESIDENTE

